

Nombre del trámite	<b>POSTULACIÓN AL SUBSIDIO PARA CONSTRUIR UNA VIVIENDA, D.S.N°49</b>
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y viven en una situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, construir una vivienda o un conjunto de ellas (casas o departamentos) sin crédito hipotecario.</li> <li>○ El aporte del Estado está compuesto por un subsidio base y aportes complementarios que pueden variar según la zona geográfica en que se ubique la vivienda, las condiciones particulares del proyecto y de la familia beneficiada.</li> </ul> <p>Este subsidio tiene cuatro alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Construcción en nuevos terrenos.</b> Son proyectos habitacionales que tienen entre 10 y 160 viviendas. Incluyen urbanización, equipamiento y áreas verdes. La postulación es colectiva.</li> <li>○ <b>Pequeño Condominio.</b> Son proyectos habitacionales que tienen entre 2 y 9 viviendas. Se desarrolla en un terreno urbano bajo el régimen de copropiedad inmobiliaria (Ley 19.537). La postulación es colectiva.</li> <li>○ <b>Construcción en Sitio Propio.</b> Corresponde a la construcción de una vivienda en un sitio que pertenece a la persona que postula. La postulación puede ser colectiva o individual.</li> <li>○ <b>Densificación Predial.</b> Es la construcción de una o más viviendas en un terreno donde ya existe una o más propiedades habitacionales. La postulación puede ser colectiva o individual.</li> </ul>
Usuarios	Jefes de familias, casados o convivientes, calificadas como familias vulnerables, con Registro Social de Hogares hasta 80%.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tener mínimo 18 años de edad.</li> <li>○ Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).</li> <li>○ Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 40% más vulnerable de la población con excepción de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Postulaciones colectivas, donde el 70% de los integrantes del grupo deberá pertenecer al 40% más vulnerable de la población y el 30% podrá pertenecer a tramos superiores hasta el 90% de calificación socioeconómica según el RSH.</li> <li>○ Postulaciones individuales para Construcción en Sitio Propio, donde el postulante podrá pertenecer hasta el 50% más vulnerable de la Población, según el RSH.</li> </ul> </li> <li>○ Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto los Adultos Mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech.</li> <li>○ Tener una cuenta de ahorro para la vivienda a nombre de quien postule y tener en ella un ahorro mínimo de 10 UF. En el caso de postulaciones colectivas, si la persona pertenece a un tramo mayor al 40% según el RSH, deberá contar con un ahorro de 15 UF. En ambos casos, el ahorro debe estar</li> </ul>

	depositado a más tardar el último día hábil del mes anterior al ingreso de los antecedentes para la postulación del grupo organizado al Sistema Informático.
Documentos a presentar	La documentación dependerá del proyecto al que postule. Diríjase a la Entidad Patrocinante Municipal (EP) para preparar la postulación en conjunto.
Fecha de postulación	Según fechas de cada llamado, de acuerdo a la construcción de cada proyecto, según cada organización.
Lugar de recepción	Las Azucenas # 316
Teléfono	413179973 + anexo 203-211-208-204-209 +569 31127691/ +569 50767645/ +569 31126491/+56931185608/ +569 72012965
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas
Costo del trámite	Gratuito
Disponibilidad del trámite	Sección Vivienda
Servicio responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
(*)	Este trámite también se puede realizar directamente en la Oficina SERVIU Metropolitano más cercana